



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

De conformidad con los artículos 319 y 110 del C.G. del P.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2020-201	EJECUTIVO	AMAURY PEÑA ARROYO	COLPENSIONES
2021-033	EJECUTIVO	PORVENIR S.A	A SERVICES S.A.S

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 319 y 110 110 del C. G. del P., se fija en la tabla de la Secretaria web de este Juzgado, la presente lista de traslado en un lugar visible por el termino legal de tres (03) días hoy quince (15) de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.

**DIANA AZUERO RAMIREZ
SECRETARIA**

A partir de la fecha y por el término legal de tres (03) días queda en la secretaria web del Juzgado a disposición de las partes el recurso de reposición, en el proceso referenciado, a fin de que la objeten. - Vence: **17 de noviembre de 2022**, Hora: 5:00 p.m.

**DIANA AZUERO
RAMIREZ
SECRETARIA**